

Rancho del Trigo, de la Municipalidad de Tepatitlán de
Morelos, Jal. a 11 de julio de 1929.

Señor Don Anastasio Iñiguez.

Los Laureles.

Muy estimado señor y fino amigo:

Por la presente doy a usted poder amplio, cumplido y bas-
tante para que a mi nombre y representación se presente an-
te el Juez del Estado Civil de la ciudad de Tepatitlán de
Morelos, a prestar mi consentimiento a fin de que mi hija
Juana Gómez, pueda contraer matrimonio con el joven Lauro
Iñiguez, su hijo, cuyo enlace tienen concertado ambos pre-
tendientes; pudiendo usted firmar el acta respectiva que se
levante en el Juzgado del Registro Civil, con motivo del
matrimonio de que se trata y hacer todas las gestiones ne-
cesarias al aludido matrimonio, con el cual estoy conforme
y doy mi consentimiento, representandome en todo como si
yo fuera.

Ratificando desde ahora todo lo que usted hiciere en uso
del presente poder que podrá substituirlo en todo o parcial-
mente, me es grato repetirme de usted aho. amigo y

S.S.

Pablo Gómez

Testigo,

Antonio Rodríguez

Testigo,

Abelino Torrez



Rancho del Trigo, Municipio de Tepatitlán, Jalisco, a 11 de julio de 1929